

# EL NOTICIERO GADITANO

Diario de información y de intervención política

AÑO V

Redacción y Administración  
San Francisco núm. 10.—Bajo

Cádiz: Sábado 26 de Mayo de 1923

Dirección telegráfica: Noticiero  
Teléfono, núm. 512

Número 1.348

## Del ambiente pedagógico

### La supresión de las habitaciones.

El nuevo Estatuto del Magisterio de primera enseñanza suprime, desde 1.º de Enero próximo, las habitaciones de maestros por provincias y partidos judiciales, anunciando que las nóminas serán confeccionadas por las Secciones Administrativas y que se creará un pagador encargado de satisfacer las atenciones de primera enseñanza.

Nos parece admirable esta parte de la moderna legislación de instrucción pública, pues nada más directo ni racional que las Secciones Administrativas se hagan cargo de todo, absolutamente de todo, cuanto se relaciona con el Magisterio y con la satisfacción de las atenciones de viudas, huérfanos y jubilados.

Los maestros seguirán sufriendo sobre sus sueldos los mismos descuentos para la Junta de Derechos Pasivos, aparte, naturalmente, del uno y medio por ciento de habitación; el medio por ciento se destinará al Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Es muy fácil que el pensamiento del legislador sea el de establecer los pagos en las mismas Secciones; y así se dará el caso, tan ansiado desde hace mucho tiempo, de llevar todos los servicios a los citados organismos provinciales y de suprimir la intervención en ellos de personas extrañas al Magisterio.

No terminaremos estas ligeras notas sin exponer un temor fundado en muchos actos emanados de nuestro complejo sistema legislativo: no nos cogería de sorpresa que esta supresión de las habitaciones llevara consigo el deseo de posteriores favoritismos.

Este cuerpo de mandatarios de los maestros cuenta actualmente en su seno con personas dignísimas, activas, fieles cumplidoras de sus obligaciones, totalmente compenetradas de las necesidades del maestro y dotadas de la capacidad indispensable para realizar los servicios propios del puesto con la religiosidad que aquellas reclaman.

Las que luego se designen, envejen los nombramientos en la capa de barniz que se quiera, no perteneciendo a las Secciones Administrativas, adolecerán de defectos que repercutirán inmediatamente en el Magisterio.

Pero no queremos inclinarnos del lado pesimista; al suprimirse de un plumazo las habitaciones es de suponer que se ha inspirado en el deseo plausible de establecer una determinada corriente, un cierto lazo de relación entre los centros oficiales y los sacerdotes de la cultura.

Tiempo ha que se sustenta este criterio, sin fines políticos ni miras particulares, que de existir unos u otros caerían lamentablemente en el mal; mal torpe, lleno de plagas e insoportable, que no haría otra cosa sino martirizar duramente a la sufrida clase del Magisterio público.

J. VALLES PRIMO.

**PARA IMPRESOS BARATOS**  
M. CERON BOHORQUEZ  
Beato Diego, 8

## La Asamblea de la Prensa

### PROGRAMA

Día 27 de Mayo.— Diez de la mañana: Sesión preparatoria del Congreso en el Salón de actos de la Economía.

Cinco de la tarde.— Solemne sesión pública inaugural del II Congreso de la Prensa Española en el Salón de actos del Palacio de Arte Antiguo de la Exposición Ibero-Americana.

Siete de la tarde.— Vino de honor a los congresistas.

Día 28.— Diez de la mañana: Primera sesión ordinaria en el Salón de la Económica.

Cuatro y media de la tarde.— Gira por el río, organizada por la Junta de Obras del Puerto, en honor de los asambleístas.

Nueve de la noche. Fiesta organizada por el Círculo Mercantil.

Día 29.— Diez de la mañana: Segunda sesión ordinaria en el Salón de la Económica.

Seis de la tarde: Recepción en el Ayuntamiento, en honor de los congresistas.

Diez de la noche: Espectáculo teatral.

Día 30.— Diez de la mañana: Tercera sesión ordinaria en el Salón de la Económica.

Cinco de la tarde.— Gira a Tabladilla y chato en la Venta de Antequera.

Diez de la noche.— Fiesta en una Cruz de Mayo.

Día 31.— Descanso: Puede presenciarse la procesión desde los andenes de la Casa Consistorial.

Cinco de la tarde.— Corrida de toros en honor de los congresistas.

Día 1.º de Junio.— Diez de la mañana: Cuarta y última sesión ordinaria en el Salón de la Económica.

Cinco de la tarde.— Solemne sesión de clausura en el Salón de la Exposición.

Nueve de la noche.— Banquete de gala en honor de los congresistas.

Día 2.— Diez de la mañana: Visitas a monumentos y fábricas.

Cinco de la tarde.— Fiesta de acozo y derribo en el cortijo «Cuarta», de los señores Miura.

Día 3.— Excursión a Aracena, y visitas a sus alrededores y a la Gruta Maravillas.

## En el Gobierno civil

Visita.— Traslado de presos.

Edictos.— Hurto de un asno.

Llamamientos de Marina.

Acuerdos del Ayuntamiento de Sanlúcar.— Reformas sociales.

Lo que comen en Prado del Rsy.— «El Merengue», de Jerez.— Una riña.— Altos empleados.— Requisitorias.— Otras noticias.

Cuando llegamos a las oficinas del Gobierno civil, vemos salir de ellas al catedrático y abogado don Valentín de la Varga, que visitó al señor Rengifo y conferenció con él largo rato.

Saludamos a don Valentín y acto reguido nos sentamos junto a la mesa de la prensa y comenzamos la lectura de los pliegos que forman el correo oficial recibido hoy.

Ha sido ordenado el traslado desde la cárcel de Arcos a la de Cádiz, del preo Alonso Naranjo.

Desde Alcalá remiten un edicto referente al padrón de cédulas para el año 1923 24.

Documento judicial de Arcos, relativo al hurto de un rucho, hecho realizado en el sitio llamado «La mata del algarrobo».

Edicto de las autoridades de Marina de este puerto, llamando para evacuar una diligencia judicial a los tripulantes del vapor «Cartuja», don Aurelio Archuga.

D. Avelino Arturo Flores, don Emilio Robles, don Francisco González, don Jesús Vázquez, don Manuel Anciro, don José Pérez, don José Tejeira, don Manuel Silva, don Manuel Lardon, Luis García, don Juan Serantes, don Luis Sobra, y don Manuel R. iz.

Documento judicial de Medina Sidonia, emanante de un robo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda: uno de ellos fue el aprobar el proyecto de obras de alineamiento del paseo Reina Mercedes, y ceder a varios dueños de hoteles mediante el pago de 20 pesetas por metro de fachada, terrenos en aquél lugar. Otro, emplear algunas cantidades en reforma en el arbolado, en plantas de flores para los jardines públicos y en plantones para el Vivero. Otro, acuerdo, que sean libradas del capítulo de imprevistos, 5.000 pesetas para socorros de los obreros en crisis de trabajo.

Documentos enviados por el negociado de Reformas Sociales de Ceuta, referentes a accidentes del trabajo.

Estado numérico de las reses sacrificadas el mes de abril para el consumo público: vacunas, ninguna; lanar 56, cabras 50, de cerda ninguna.

Ha sido denunciado por insultos y amenazas de muerte el vecino de Jerez Antonio García (a) El Merengue.

Por riña fueron presos por la policía en Jerez, Juan Toscano y Antonio Aguilar, este causó al primero varias lesiones de pronóstico menos grave.

## PARA MARISCOS EL BARESPAÑA

Edicto de las autoridades de Marina de este puerto, llamando para evacuar una diligencia judicial a los tripulantes del vapor «Cartuja», don Aurelio Archuga.

D. Avelino Arturo Flores, don Emilio Robles, don Francisco González, don Jesús Vázquez, don Manuel Anciro, don José Pérez, don José Tejeira, don Manuel Silva, don Manuel Lardon, Luis García, don Juan Serantes, don Luis Sobra, y don Manuel R. iz.

Documento judicial de Medina Sidonia, emanante de un robo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda: uno de ellos fue el aprobar el proyecto de obras de alineamiento del paseo Reina Mercedes, y ceder a varios dueños de hoteles mediante el pago de 20 pesetas por metro de fachada, terrenos en aquél lugar. Otro, emplear algunas cantidades en reforma en el arbolado, en plantas de flores para los jardines públicos y en plantones para el Vivero. Otro, acuerdo, que sean libradas del capítulo de imprevistos, 5.000 pesetas para socorros de los obreros en crisis de trabajo.

Documentos enviados por el negociado de Reformas Sociales de Ceuta, referentes a accidentes del trabajo.

Estado numérico de las reses sacrificadas el mes de abril para el consumo público: vacunas, ninguna; lanar 56, cabras 50, de cerda ninguna.

Ha sido denunciado por insultos y amenazas de muerte el vecino de Jerez Antonio García (a) El Merengue.

Por riña fueron presos por la policía en Jerez, Juan Toscano y Antonio Aguilar, este causó al primero varias lesiones de pronóstico menos grave.

Las altas empleados de la casa de construcciones navales de don Horacio Echevarrieta, señores Magdalena y Alcorta, han estado visitando al señor gobernador.

La guardia civil de la barriada de San José, remite denuncia por pastores abusivos.

Requisitoria de las autoridades de Marina, llamando a José Rivas Millán.

En Benaozaz, han sido halladas dos caballerías menores sin dueño conocido.

La guardia civil de los extramuros de esta capital remite denuncia por infracciones al artículo 12 del reglamento de policía y conservación de carretera.

En Trebujena y en el sitio llamado «El Picacho», han sido causados graves daños en un sembrado de trigo; acusados como autores de dicho delito, han sido denunciados los vecinos de dicha villa José Galán Herrera, José Olivero Gática, José Marín Velarde, Manuel Núñez Velarde, y Francisco Pacheco García.

Visitó hoy al Gobernador civil, el consignatario y agente de Aduanas, don Ramón Condon.

El parte oficial de la guerra recibido hoy en este Gobierno

Civil dice: «Sin novedad en territorios del protectorado».

Desde Jerez de la Frontera, el jefe de policía participa al Gobernador que en dicha población no ocurren novedades.

Más vale así.

De Cartagena remiten una requisitoria llamando al procesado José Bustos Peña.

Visita al Gobernador civil, nuestro compañero en la prensa don Joaquín Quero.

No tenemos más noticias. Hasta el lunes, lector.

Luis González-Campos.

## Por los teatros

GRAN TEATRO.— Esta noche debuta en este coliseo, el artista enciclopédico de fama mundial «D'Enri» con un vasto e interesantísimo programa, en el que figuran una tragicomedia titulada «Una noche de amor», a base de rápidas transformaciones la revista «Gran Paris Concert» y el cuadro fantástico «El Palacio Encantado».

También figura en el programa la hermosa canzonetista Gloria Alhambra.

TEATRO PRINCIPAL.— Luis Araquistáin, ha tenido indudablemente un acierto al elegir el tema para su drama, estrenado anoche en este teatro «Remedios heróicos».

La obra a pesar de la evidente falta de técnica teatral en muchas escenas, es de un positivo valor literario; el pensamiento capital, del drama o sea el triunfo de la ley natural, sobre todas las leyes sociales está admirablemente desarrollado a través de toda la obra, culminando en el segundo acto y llegando a adquirir un fuerte realismo en muchas situaciones.

Anita Adamúz dió un gran relieve al difícil papel de la madre cariñosa y abnegada; y Manuel González, muy bien en el hijo enfermo de un terrible mal.

El público aplaudió la obra y su interpretación, obligando a los actores a salir repetidas veces al palco escénico.

Hoy sábado «Cobardías» y la popular zarzuela «La mala sombra».

Mañana se despedirá esta compañía, poniendo en escena una función por la tarde y dos por la noche.

TEATRO CÓMICO.— Esta noche el siguiente e interesante programa: la magnífica película en dos partes «Salvaje egoísmo», el «films» en cinco partes «El incomparable» y repetición del último episodio de «El disco en llamas» titulado «Al final de la Contienda».

Mañana domingo final de la temporada cinematográfica.

TEATRO CIRCO DE VERANO.— Esta noche el drama policíaco titulado «La muñeca trágica» que constituye un gran éxito de esta compañía.

Mañana domingo, despedida de ésta.

En la próxima semana, la graciosísima película «El chico» interpretada por el famoso e inimitable Charles Chaplin «Charlot».

## APUNTES DE SOCIEDAD

Muy en breve podremos presenciar en el escenario del Gran Teatro un espectáculo de gran atracción.

El transformista d'Enri, según rezan las proclamas repartidas, es una eminencia en su arte.

De su labor nada podemos hablar por sernos totalmente desconocida, pero lo que sí aseguramos es que el elemento femenino espera con ansia su presentación.

Esta expectación de la mujer gaditana obedece a los deseos de admirar la figura del transformista, aún suponiéndole un tipo arrogante y gallardo.

No, la exposición de toilettes femeninas de la última moda, es el sólo número que llevará a las damas todas a nuestro primer coliseo.

Yo que nada entiendo de trajes que no gertenezcan a mi sexo, voy a presenciar estas funciones por el deseo único de hurtar al aburrimiento el mayor tiempo posible, pero una vez comodamente sentado en mi butaca, contemplo complacido la carita de satisfacción de las pollitas al admirar emocionadas los elegantes vestidos que, colocados en sus cuerpecitos, habían de proporcionarles no pocos triunfos amorosos.

¡Dulce y bendita coquetería que alegras los corazoncitos de las niñas casaderas; cuantos dolores y cuantos placeres haces nacer en el alma soñadora de los hombres!

En el precioso Oratorio de San Felipe Neri, y en el día de ayer, ha recibido el Pan de los Angeles de manos del presbítero señor Fuyera, el niño Antonio Peña Falcele, hijo de nuestro convecino don Antonio Peña Varo.

Hemos saludado hoy en esta capital al ex-alcalde de Arcos de la Frontera don José Oliveros.

Se halla en esta capital, hospedándose en el Hotel de Francia, don Miguel Alcorta, pariente del dueño del Astillero Gaditano, don Horacio Echevarrieta.

Esta mañana en la parroquia de San Lorenzo, hizo su primera comunión, la preciosísima niña Isabelita Fernández Coejo, hija de nuestro querido amigo don Andrés Fernández.

Reciban sus padres nuestra enhorabuena.

En la Parroquia de Rosario contrajo hoy matrimonio nuestro buen amigo don Rafael Garri-

do, con la simpática Srta. Antonia Sánchez Rojas, hija del antiguo empleado subalterno de Aduanas don José Sánchez Ortiz.

Apadrinaron a los contrayentes los padres de la novia, y a la ceremonia asistieron numerosos amigos de las familias de los novios.

El nuevo matrimonio marchó en el exprés a Jerez, donde pasarán breve temporada.

Notas del Municipio

Al Sr. D. Luis Beltrami y Urquiza, se le comunica ha sido designado, para representar a la Alcaldía, en la procesión de la Medalla Milagrosa.

Dicho extremo, así como que se han dado las órdenes para que sean limpias las calles del itinerario y asista la guardia municipal, se le oficia al señor director de la Asociación de la Medalla Milagrosa.

A los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar de la provincia y al Sr. Comandante de Marina, se les invita para que asistan a la procesión del Santísimo Corpus Christis.

La recaudación de consumos en el día de ayer, ha sido de pesetas 3.544'86.

El Director de la Asociación de la Medalla Milagrosa, invita a la Alcaldía, para que presida la procesión que saldrá mañana domingo de San Antonio a las 18 horas.

Al Sr. Juez Municipal de Santa Cruz, se remiten partes de dos personas mordidas por un perro y un gato, hidrófobos.

El Sr. Cónsul de los Estados Unidos, acusa recibo de estados de natalidad y mortalidad que se le remitieron.

Dr. Gilardón

Consulta médico-quirúrgica de 2 a 4.

Isabel la Católica, 2

Teléfono, 210.

## ¿Piensa V. viajar a Algeciras en automóvil?

UTILICE LA EMPRESA

**MOYA-ANGELER**

y hará este viaje con toda comodidad, seguridad y economía

SERVICIO DIARIO

Magníficos automóviles marca

«La Hispano-Suiza», de 40 H. P.

Para precios y demás detalles:

Oficina en Cádiz: Isaac Peral 22.—Teléfono 589;

Id. en Algeciras: Gran Café Términos (estación del Puerto).—Teléfono 286.

Id. en San Fernando: Constitución 66 (Plaza de la Iglesia).—Teléfono 1.071.

Nueva lista de precios

La mejor de todas las mejores



Es la mejor de todas las mejores

Es la lámpara preferida por el público, por tener las ventajas siguientes:

- 1.º Porque la lámpara «TITAN» ofrece luz blanquísima.
2.º Porque la lámpara «TITAN» es de duración indefinida.
3.º Porque la lámpara «TITAN» es de voltaje exacto.
4.º Porque la lámpara «TITAN» es de un consumo reducido.
5.º Porque la lámpara «TITAN» es rica en su presentación.

PRECIOS

Table with 2 columns: Lámparas forma pera de un vatio (Pesetas) and Lámpara forma esférica 1 1/2 vatio (Pesetas). Lists various bulb types and their prices.

Pidanse precios para lámparas especiales

El consumidor queda sorprendido ante la insignificancia del consumo mensual. Para pedidos de 50 lámparas en adelante se conceden...

PRECIOS ESPECIALES

DE VENTA EN EL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO AZCOITYA BAZAR Duque de Tetuan, 19. CADIZ

Sucesos locales

Accidente

En el Hospital de San Juan de Dios, fué asistido por el doctor Ventin y practicante señor Rendón, el cochero José A. Morales, de fractura de la sexta costilla, al nivel de la línea paramolar, y contusión en la región esternal con probable fractura del esternón por su tercio inferior y contusión visceral.

Dichas lesiones se las produjo casualmente, en la Segunda Aguada, con la lanza de un carruaje.

Después de curado pasó a su domicilio, Mesón, 7.

Ratero

En la Comisaría fué detenido Tomás García, por confesarse autor de la su tracción de una manta, en la azotea de la casa número 24 de la calle Pi y Margall, que luego vendió en 1.50, en un baratillo de la calle de Sagasta.

Salvado

En la tarde de ayer fué curado en el Hospital de San Juan de Dios, de una herida contusa de dos centímetros, en la cabeza, el carabinero de mar Joaquín Atienza, con domicilio Duque, 15, cuya herida le fué producida por una piedra que le arrojaron, ignorando quien pueda ser el autor del hecho.

Perro hidrófobo

En el Hospital de San Juan de Dios, fué curado de una herida por mordedura de perro, en

la cara anterior del torax, lado derecho, la niña de once años de edad, Joaquina Moreno.

El can fué conducido para su observación a los fosos de Extramuros.

Actos inmorales

A requerimientos de Miguel Gutiérrez, fué detenido Agustín Fernández Fernández, por ejecutar en la calle Plocia, actos que ofendían a la moral.

Hospital de San Juan de Dios

Fueron asistidos en este benéfico establecimiento, los individuos siguientes:

Ana Sánchez, de fractura del radio derecho por su tercio inferior.

Antonio Morales, de contusión y erosión en la tibia izquierda y Antonio Morales, de contusión en la parte posterior del torax.

Foot-Ball

Existe gran animación entre los aficionados al deporte en boga, por presenciar la lucha de mañana entre el «Telégrafos Balmopí de Cádiz» y el «Fortuna F. C.», de Jerez, en el campo de fut-ból de Puerto Real.

Es uno de los partidos a efectuar para designar el campeón provincial. Los jugadores de Telégrafos se alinearán en la forma siguiente:

- Díaz Sirvent
Cuesta Mellizo, Abella (I.)
Abella (H.) Suárez Márquez
Palacios
Benjumeda, suplente

F. S. (FAST & SAFE) Servicio diario de automóviles entre Cádiz, San Fernando, Algeciras y puntos intermedios. RAPIDEZ-SEGURIDAD-ECONOMIA. La Empresa más antigua, con material más moderno. Coches de repuesto en Cádiz, Vejer, Tarifa y Algeciras, en continua comunicación telefónica.

PRECIOS

Table with 3 columns: Berlina, Pescante, Inter. Rows show prices for routes like Cádiz to Algeciras and San Fernando to Algeciras.

Servicio diario

Salida de Cádiz: Plaza Loreto, a la una de la tarde. -Teléf. 307. Salida de Algeciras: Segismundo Moret, 5, a las nueve de la mañana, excepto los martes y sábados a las 2,80. -Teléfono 101.

En el tren mixto de la una de la tarde, saldrán el equipo citado y numerosos entusiastas de la capital.

La bonanza del tiempo llevará a Puerto Real público considerable.

Movimiento de buques

Vapores de Cádiz al Puerto

Servicio para mañana: Salida del Puerto a las 9 y 15 de la mañana.

Salida de Cádiz a las dos de la tarde.

Servicio para el lunes:

Salida del Puerto, a las 9 y 15 de la mañana.

Salida de Cádiz, a las tres de la tarde.

Vapores de Millán

Procedente de Laroche, llegó el vapor «Carmen Millán».

Ayer fué despachado para Ceuta el vapor «Manuel Millán».

Vapores de la Trasméditerránea.

Del día 28 al 29 se espera en este puerto procedente de Barcelona el vapor «P. de Sastrústegui».

Vapores de Pinillos

Esta mañana llegó de Habana y escalas el vapor «Cádiz».

Vapores de la Trasatlántica

Esta mañana salió para Algeciras y Tánger el vapor «G. Fernández Silvestre».

De Ceuta llegó el vapor «Hesperides».

Instrucción Pública

Se ha recibido en estas Oficinas, de D.ª Concepción del Barco, sustituta de los Barrios, sus Hojas de servicios y el Título profesional para registro, pero ha dejado de remitir la copia compulsada de su Partida de nacimiento, que se le tiene reclamada.

El Sr. Orellana de Vejer, envía copia del justificante de haber asistido al Curso de perfeccionamiento.

D. Erancisco Martos, de Alcalá de los Gazules, debe remitir otra hoja, ya que las reclamadas son dos.

La señora Bohorquez, de Ubrique, remitirá copia compulsada de sus méritos.

Notas del día

Madrina de guerra

Larache 24 mayo 1923. Señor director de EL NOTICIERO GADITANO.

Muy señor mío: El motivo de dirigirme a usted es para si no tiene inconveniente y hace el favor de insertar mi nombre en el digno periódico que tiene el honor de dirigir, indicando que solicito madrina de guerra, estando prestando mis servicios en la Comandancia de Artillería de esta plaza, plaza mayor, como artillero segundo.

Sin otra cosa que manifestarle por hoy, le dá las gracias an-

teciadas y sabe puede mandar en lo que le pueda ser útil a su affmo. s. s. q. e. s. m. -Ricardo Ortiz Muñoz.

De foot-ball

Mañana domingo a las cinco y media de la tarde en el campo del R. T. N. Cádiz se verificará un amistoso partido entre el segundo Infantil del mismo y el Deportivo F. B. C.

El equipo del Infantil, es el siguiente:

- Sánchez
Marco Rodríguez
Gadeo Fernández Louzau
Benítez, Giles, Señorine, B. Sasetta T. Sasetta

El nuevo equipo Deportivo, estrenan sus camisetas y está compuesto por jugadores muy conocidos.

Reina bastante animación para dicho encuentro.

Además a las cuatro y media, se celebrará el anunciado partido de campeonato entre los equipos R. T. N. Cádiz y Nacional F. C.

Aficionados al campo del Tiro Nacional el domingo a presenciar un buen partido de foot-ball.

Mañana domingo a las cuatro y media de la tarde y en el hermoso campo que el «Mirandilla F. C.» posee, se verificará un amistoso encuentro, con los equipos de la Constructora Naval F. C. y el Astillero F. C.

Gaditanos acudid al campo del Mirandilla para asistir al gran debut de foot-ball.

Hay servicio de tranvía hasta la misma puerta del campo.

Toros el Corpus

En el circo de San Fernando, se verificará el próximo día de Corpus, una novillada, sin picadores, de las llamadas económicas, pero en la que se correrán seis novillos toros de cinco años cuya lidia correrá a cargo de tres valientes novilleros.

Afirmase que uno de los matadores de dicha corrida será el llamado «Niño de la Palma» que en Málaga y Sevilla, goza de buen cartel.

Clases pasivas

El pago de haberes de Clases pasivas del corriente mes tendrá lugar como de costumbre en esta Tesorería de 3 a 5 de la tarde todos los días en la forma siguiente:

Día 1 de Junio de 1923. Nominas de trigo, tropa, Hacienda, jubilados y Marina.

Día 2 de Junio de 1923. Retirados, jefes y oficiales, Guerra, excedente, remuneratorias.

Días 4, 5 y 6 de Junio de 1923. Todas las nominas en general.

Día 7 de Junio de 1923. Retenciones.

Depósito de botellas

ESTA CASA compra botellas blancas y negras de varias clases. Se recogen a domicilio. SACRAMENTO, 55

¡Ya bajó el carbón!

En el despacho de la calle Manuel Rancés, núm. 20, encontrarán carbón de encina y de inmejorable calidad a 2,80 pesetas los 10 kilos y a 0,30 id. el kgm. Se sirve a domicilio. NO OLVIDEN LAS SEÑAS. Manuel Rancés. 20. -Teléfono, 651

LA ITALIANA

(ANTIGUA DE MANGANELLI)

Ofrece a su numerosa y distinguida clientela y al público en general extenso y variado surtido en Coloniales, Bomboneras finas, Estuches de piel para regalos, etc., etc., a precios sin competencia.

Concesionarios para la venta de vinos de la Rioja Alta de Haro. --Depositarios de la Sociedad Española Nutreina y del The Lyons de Overseas. Trading Corporation Limited de Londres.

TELÉFONO 322

El mejor y más sano aperitivo es tomar antes de las comidas una copa del exquisito

FINO 30

de las bodegas de la Sra. Vda. e hijos de «Des Allimes» Jerez de la Frontera

FABRICA DE CORTINAS

Venta al por mayor y menor

GRANDES EXISTENCIAS EN TODAS LAS MEDIDAS

Sillones para Circolo o Casino a 20 pesetas. - Inmenso surtido en sillería y estrado completo de infinidad de modelos en mimbre, junco y médula

Sagasta 21. -ESTERERIA

LUIS MEXIA

JOYERO

Columela, 36

CADIZ

Curación radical del escurfulismo

Comunican del pueblo de Quintanara (Burgos), que la esposa del practicante en Cirujía y Medicina, don Pablo Lomas y Martínez, estaba postrado hacia más de seis años, a consecuencia de una peritritis supurada (tuberculosis ósea) y cuando como único medio de curación, la ciencia aconsejaba una amputación inmediata, decidióse a tomar el Jarabe Hipofosfitos Salud. A los tres frascos desaparecieron los síntomas de gravedad y la enferma recobró la agilidad perdida, al poco tiempo de continuar el uso del Jarabe. Este es el único aprobado por la Real Academia de Medicina, y cuenta ya 32 años de existencia. Todo frasco legítimo ostenta con tinta roja en la etiqueta exterior Hipofosfitos Salud, y es de advertir que son aseicacuerf ofrecen similares.

BACHILLERATO

Visita nuestra SALA DE ESTUDIO de organización original y eficaz. - Cursos de verano. POLITECNIA INSTITUCION DE ENSEÑANZA. Marqués de Valde Inigo, 2

RAMON REY

Carros y camiones Gran Empresa de transportes Isaac Peral núm. 13.-Cádiz

Harina lacteada

El mejor alimento para niños, convalecientes y ancianos



Muestras y folleto gratis a quien lo solicite de la Sociedad Nestlé. Gran Vía Layetana 41. -BARCELONA. ANIS OLMO 22º CONSTANTINA

POR TELÉFONO

POLITICA Y POLITICOS

El indulto del tabernero Verdager

Madrid.—Una Comisión de la Federación Gremial Española estuvo a darle las gracias a Alcalá Z. mora, por el indulto que había firmado a favor del tabernero Verdager.

Alcalá Zamora dijo que se había obrado sólo en justicia en este asunto deshaciéndose un error que al principio se había establecido.

EN LA PRESIDENCIA

No asiste Alhucemas

Los periodistas estuvieron esta mañana, como de costumbre en la Presidencia, para hacer información.

No pudieron ver a Alhucemas pues no asistió hoy por la mañana a su despacho.

En Gobernación

El conflicto de Barcelona.—

Desmintiendo noticias.—El Gobernador de Pontevedra

—El juego en Madrid.—Lo que dice Almodóvar

Madrid.—En el ministerio de la Gobernación recibió a los reporteros el duque de Almodóvar, diciéndoles que el conflicto de Barcelona continuaba en igual estado de gravedad, según las noticias que de allí había recibido.

En el Gobierno civil, se había celebrado una reunión de patronos y obreros del ramo de transportes y no había podido llegarse a un acuerdo, ni solucionar nada dada la intransigencia de ambos lados.

El duque desmintió las noticias propagadas de que hubieran transitado por la ciudad condal unos carros con letreros sindicalistas.

Esto ocurrió solamente el primer día de la huelga que apareció un vehículo con un letrero alusivo a la huelga y fué inmediatamente retirado de la circulación.

En la actualidad circulan todos los carros, cuyos dueños lo desean, por tener en esta materia un espíritu muy amplio el gobernador de Barcelona.

No es cierto tampoco que falte la harina y que continúen las basuras ocupando todas las calles.

Son falsos rumores, que ignora el gobernador de donde proceden.

Un periodista preguntó al ministro de la Gobernación:

—¿Se ha tomado alguna resolución contra el gobernador de Pontevedra?

—No; todavía no se ha hecho absolutamente nada; pero hoy me ocuparé del asunto.

Otro periodista preguntó al ministro si era cierto que la policía había descubierto en la noche pasada varias partidas clandestinas de juego en Madrid.

El duque de Almodóvar negó rotundamente, pero el periodista insistió, asegurando que en una de las partidas se reanudó el juego en cuanto se retiró la policía.

Almodóvar afirmó que todo cuanto se diga sobre el juego es falso y carece por completo de fundamento, y con este motivo, dedicó un caluroso elogio a las autoridades de Madrid y a las de la provincia que han cooperado admirablemente en esta labor cumpliendo estrictamente sus órdenes.

Además para evitar que se juegue, el ministro cuenta con un auxiliar precioso; que son las señoras de familia, que tan pronto tienen conocimiento de un sitio, en donde se tira de la oreja a Jorge, lo denunciaban a la Policía con todo género de detalles.

En Estado y Trabajo

Madrid.—En los Ministerios de Estado y Trabajo, dijeron los respectivos ministros a los periodistas que se carecía de noticias de interés.

GACETA

Madrid.—La de hoy publica las firmas de Gobernación y Marina ya conocidas de nuestros lectores.

Aparece una disposición convocando para que se lleven a efecto las elecciones de las Juntas de Reformas Sociales en los puntos donde aún no se hayan constituido estos organismos.

Dispónese que el escrutinio de estas elecciones tenga efecto el día 24 de Junio próximo.

MISCELÁNEAS TELEGRAFICAS

Fiesta en honor de las reinas.—Maura y La Argentina.

Madrid.—En el Hotel de la condesa de Valencia se ha celebrado una gran fiesta en honor de Sus Majestades las Reinas doña Cristina y doña Victoria, asistiendo lo más brillante de la aristocracia madrileña.

La renombrada artista de variedades «La Argentina», hizo las delicias de la concurrencia con sus bailes y canciones.

Fuó presentada a Maura, del que declaró la artista era una ferviente admiradora.

Fallece el diestro Jumillano

Madrid.—En el Hospital de la

Princesa y en medio de los más horribles sufrimientos ha fallecido el diestro jumillano, herido hace varios días, por una bala perdida del Tiro Nacional, cuando paseaba por la Moncloa.

El doctor Cardenal en la Academia de Medicinas

Madrid.—Mañana tendrá lugar la recepción de académico en la Academia de Medicinas del ilustre doctor Cardenal.

«El Liberal» se ocupa de Alcalá Zsmora y del problema de Marruecos

Madrid.—El periódico «El Liberal» publica hoy un artículo en el que dice que la situación política por ahora en el Parlamento es todo luz y taquígrafos pudiéndose hablar de todo; sin embargo es inexplicable que queden sin contestar las preguntas que se hace el pueblo en las calles y los diputados en los pasillos del Congreso, y que no van al salón de sesiones.

¿Porqué dimite Alcalá Zamora? ¿Que pasa en Marruecos?

«El Sol» habla de la lectura del Mensaje de la Corona

Madrid.—El periódico «El Sol» relata que durante la lectura en el Senado del Mensaje de la Corona, pudo observarse un hondo disgusto en los rostros de los conservadores, y entiende que esto es un buen augurio, para cuando llegue la hora de las responsabilidades.

«El Debate», censura a los comandantes generales de Marruecos

Madrid.—El periódico «El Debate», en un artículo que publica hoy, dice que es intolerable que un criado que era del Raisuni, como es Dris el Riffi, disponga ahora a su antojo de los comandantes generales españoles y extraña la conducta de estos al no haber dimitido ya sus puestos.

Añade, que se está en camino de la catástrofe y que es llegada la hora de cerrar o quitar el banco.

«La Libertad», trata del Consejo de ayer

Madrid.—El periódico «La Libertad» se ocupa del Consejo de ministros celebrado ayer, y reseña, que en el mismo se leyó un documento del Alto Comisario, en que se expresa su más firme adhesión al Gobierno y hace ofrecimientos de acatar todas las órdenes y determinaciones que emanen del Gobierno.

Alcalá Zamora no obstante estar convencido de las gestiones del Alto Comisario presentó su dimisión con firme carácter de irrevocable.

Todos los ministros hicieron largos esfuerzos para disuadirle de su propósito, incluso Alba que

puso a disposición de Alcalá Zamora todos los documentos de que disponía y llegó hasta poner en mano del Presidente la Cartera de Estado.

En vista de lo irreductible de la actitud de Alcalá Zamora, el Consejo se vió obligado a admitirle la dimisión de la cartera de Guerra.

Conflicto obrero, solución

Sevilla.—Se ha celebrado una reunión en el Circulo Mercantil de todos los patronos y exportadores de aceite, para tratar con una comisión de obreros, sobre el conflicto pendiente.

Los obreros tenían presentadas unas bases que fueron rechazadas de plano por los patronos y exportadores y como en esta actitud patronal no se avinieran a continuar en el trabajo los obreros, los patronos habían amenazado con el lock-out.

Esto hubiera dado lugar a que a los huelguistas se unieran los obreros del ramo de transportes, ladrillería y otros elementos diversos, dándole al conflicto más bien un carácter de huelga general.

El gobernador civil hizo gestiones para llegar a la reunión del Circulo Mercantil y logró que los patronos aceptaran algunas de las bases presentadas, precisamente aquellas que mas defendían los obreros.

Por este medio llegase a un completo acuerdo entre ambas partes quedando solucionado el conflicto y desaparecido el peligro.

Los fabricantes de azúcar

Madrid.—En el domicilio de la Compañía General Azucarera, ha tenido efecto una reunión de los fabricantes de azúcar, para acordar secundar todas las medidas adoptadas por el Gobierno, para el abaratamiento de este artículo y poner a su disposición las asistencias actuales, solicitando del Gobierno autorización para importar azúcar.

ULTIMA HORA

Aizpuru a la cartera de Guerra.—Alhucemas en Palacio.—La cartera de Gracia y Justicia.

Esta mañana en el domicilio del presidente del Consejo, estuvo el general Aizpuru conferenciando extensamente con García Prieto.

De esta larga conferencia resultó el asentimiento del citado militar para desempeñar la cartera de Guerra.

A las doce y media llegó a Palacio el marqués de Alhucemas para darle cuenta de ello al Monarca.

Preguntó a los periodistas si

había llegado S. M. de regreso de la inauguración de la Exposición de Arte Valenciano.

Los reporteros contestaronle negativamente y entonces Alhucemas entró en Palacio para esperar al Rey.

Al poco rato llegó don Alfonso, despachando inmediatamente con el Presidente del Consejo.

A la una y veinte salió el marqués de Alhucemas de Palacio manifestando a los periodistas que la crisis estaba resuelta y se encargaría Aizpuru de la Cartera de Guerra.

De la Cartera de Gracia y Justicia, manifestó el Presidente que se encargaría el conde de Lope Muñoz.

Toros en Córdoba.—Grave cogida de Villalta

Córdoba.—Se lidián toros de Contreras, para Camará, Dinguín, Villalta y Barajas.

La entrada floja.

Primero. Camará veroniquea, Palmás.

Toma cinco varas, y mata tres caballos.

Camará y Barajas hacen buenos quites.

El cuco al prender un par de banderillas es cogido por la ingles resultando ileso, pero con la taleguilla destrozada.

Camará hace una faena regular, atiza media estocada perpendicular. Pitos.

Segundo. No toma ninguna vara y es condenado a fuego.

Dominguín hace una faena de defensiva y preparatoria para la muerte. Da media desprendida y atravesada, un pinchazo y descabella al primer intento. División de opiniones.

Tercero, negro, Villalta lancea embarrullado. «Trijinerito» coloca dos enormes pares de banderillas.

Villalta comienza la faena de muleta rígida, apretado y de cerca, pero luego se descomponne y lo echa todo a perder. Entra a matar y cobra media estocada alta, repite con media desprendida saliendo cogido y quedando examine en la arena.

En brazos de los mono, pasa Villalta a la enfermería.

Camará despacha al astado de media estocada.

De la enfermería comunican que Villalta padece comocion cerebral.

El parte facultativo dice que Villalta padece acemias de contusiones en la cara, una cornada en la región malar derecha con salida por el ángulo del ojo correspondiente a dicho lado.

La herida es de cuatro centímetros de extensión por dos de profundidad.

El estado de Villalta es muy grave.

Madrid. El ministro de Estado enterose esta mañana de que con motivo de la entrega de la Bandera a los Regulares, se iba a celebrar una misa de campaña. Enterado por la Prensa diri-

gió al Retiro, confirmandose que efectivamente era así, habiendo un altar levantado en aquel sitio.

Alba consideró que como la mayoría de los Regulares profesan la religión mahometana, les sería muy violento asistir a misa; además se ha convenido en respetar las tradiciones y creencias de todos los moros.

Alba habló con la primera autoridad militar quien le manifestó que la orden no era suya y procedía del ministro de la Guerra saliente, quien estimó que ya los Regulares habían asistido a misas en varias ocasiones anteriores.

Alba consideraba que no era este motivo para que siguieran asistiendo contra su voluntad. Como mañana tomará posesión el nuevo ministro de la Guerra, Alba hablará con él para que revoque dicha orden.

Vista de una causa

Bilbao.—El Comité Pro-pressos de Vizcaya ha lanzado una hoja referente a la vista de la causa del asesinato del gerente de los Altos Hornos.

La vista está señalada para el próximo lunes.

La hoja está concebida en términos suaves y razonables.

Un arsenal en un tren

Miranda del Ebro.—En un tren de la línea del Norte, ha sido detenido un individuo llamado Cristino Domingo, a quien se le ocuparon cuatro star en el bolsillo y los cargadores correspondientes.

También se le ocuparon debajo del asiento cuatro capulinas de calibre 7.65, correspondientes a las pistolas. Cuatro bombas de manos y un caja de cartón con varias bombas más.

Fuó detenida también una mujer que viajaba en unión suya, llamada Adelaida Aznar.

Han sido trasladados a Madrid y en este momento el Juzgado les está tomando declaración.

Una reunión en el Senado

Madrid.—Ahora se está celebrando una reunión de las minorías conservadores en el Senado.

Un portugués detenido

Esta mañana prestó declaración ante el juez el súbdito portugués Fernando Paiva de Silva, detenido por ejercer coacciones entre los obreros, promoviendo alteraciones de orden sindicalistas entre los trabajadores.

El detenido negó que él tuviera convivencia con los sindicalistas y afirmó que las denuncias eran falsas y obedecían a venganzas y calumnias de determinados elementos obreros.

Compañía Transatlántica

Vapor «Antonio López», llegó el 25 de mayo a Barcelona.

«E. Satrustegui», salió el 25 de mayo de Barcelona para Valencia.

El día de la constitución del Congreso, una manifestación mercantil integrada por representantes de toda España, hará entrega a las Cortes, del siguiente documento

Excmo Señor: La Asamblea de Entidades mercantiles, industriales y agrícolas celebrada en Santander, acordó elevar a Su Majestad un sentido mensaje, pidiendo el patrocinio de nuestro Soberano para, que por los medios que la Constitución permite, recomendar al Gobierno la adopción de medidas eficaces a fin de remediar, o al menos aliviar, la situación angustiosa creada a las clases en dicha Asamblea representadas. Cumplido este primer deber, el Directorio nombrado por dicha Asamblea, elevó a la Presidencia del Consejo de Ministros un Memorandum recapitulando los hechos y razones que inducen a las citadas clases a pedir una reforma tributaria más ajustada a la realidad de las posibilidades de las clases contribuyentes, y exponiendo con este motivo la imprescindible necesidad de proceder a una revisión inmediata del Presupuesto de gastos, que es, a todas luces, superior a los recursos de la Nación. Pero sería procedimiento muy deficiente a aspirar a una reconstrucción de tal magnitud sin concretar ante

V. E. algunas de las medidas que dicha Asamblea ha estimado precisas, y cuya realización es principalmente de la competencia de V. E.

A este efecto, tenemos el honor de elevar a V. E. las conclusiones en dicha Asamblea aprobadas por unanimidad, justificándolas y razonándolas, a fin de demostrar con razones ineluctables la necesidad de atenderlas. Y no molestando más la atención de V. E. con preámbulos innecesarios, comenzará este Directorio el cumplimiento de su misión por las conclusiones adoptadas respecto a la contribución industrial y de comercio.

La contribución industrial y de comercio.

La contribución industrial, Excelentísimo señor, ha alcanzado límites notoriamente inoportables. Ya de antiguo ha sido esta contribución tan zanjada, que en vez de elevar las cuotas donde y cuando podían elevarse, clasificó bien tarifas anticuadas y renovar las bases de población que datan de 45 años atrás, han transcurrido lustros y decenios optando siempre

por el tómodo procedimiento de recargos, sin tener en cuenta la variación de las modalidades de la industria y del comercio, y el crecido número de industrias nuevas.

El comercio, en vista de la frecuencia y ligereza con que se imponen, hace también no sólo lustros, sino decenios, que pide la reforma de esta contribución, y así está dispuesto por ley en los Presupuestos de hace muchos años, sin que jamás se cumpla esta oferta.

La misma ley vigente en su artículo 9.º se encabeza diciendo: «El ministro de Hacienda procederá, en el más breve plazo posible, a la reforma de la contribución industrial y de comercio». En lugar de esto, continúa el cuadro de cuotas de la tarifa 1.ª en sentido horizontal, o sea el de bases de población, tan inexacto como cuando se formó, y en el vertical, desproporcionado e injusto. Ello es, que el cabo de tantos recargos, y desigualdades, resulta esta contribución tan exagerada, como se desprende de los datos siguientes:

Table with 2 columns: Year and Percentage. 1867: 10%, 1869: 10%, 1874-77: 30%, 1885: 10%, 1898-900: 20%, 1910: 20%, 1920: 50%, 1922-23: 25%, 1923: 50%. Por R. O. de 26 de Julio de 1922: 50%. Recargo municipal: 32%. Una décima extraordinaria: 10%. Premio de cobranza: 5%.

Basando algunos de estos recargos sobre anteriores incorporados, se hace difícil fijar el tanto por ciento de aumento sobre las tarifas primitivas. Pero, aunque solo se mire a los estados de recaudación, esta contribución de 44 millones el año 1909 a la fecha ha aumentado 129 por 100, y desde 45.7 en 1914 hasta 101.9 en el ejercicio pasado, hay un aumento de 123 por 100; y esto, apesar de haberse destacado de esta contribución los principales

contribuyentes que han pasado a la contribución por utilidades, que también ha aumentado un 125 por 100.

Como consecuencia de estos recargos, son en gran número los contribuyentes que tienen que pagar 7, 6, 5, etc., duros diarios a razón de 300 días de trabajo, y todos están excesivamente sobrecargados.

Excmo. Sr., es carga demasiado pesada para que se pueda sobrelevar. Desde luego es inútil invocar, como se repite todos los días, el ideal de la hauratura; pero el consumo no es tan elástico que puedan absorber esas cuantías grandes sectores del público.

En razón de lo cual, la Asamblea de Santander acordó las siguientes conclusiones que apenas si necesitan razonarse, porque la realidad misma es glosa sobrada a su favor:

- 1.ª Que en atención a los aumentos que ha tenido la contribución industrial se suspenda la aplicación del recargo del 50 por 100 sobre industrial sustitutivo de Utilidades. 2.ª Que de no suprimirse el anterior recargo, sea rebajado y nunca ex-

ceda de un 25 por 100 de la cuota normal de tarifa.

3.ª En tanto que se exija algún recargo sobre industrial en sustitución de Utilidades, no sea preciso el cumplimiento de exhibir libros y presentar declaraciones juradas.

Batiéndose en cierto modo en retirada, pero para dar pruebas de transacción, acordó la Asamblea esta tercera conclusión, como supremo recurso.

La R. O. de 3 de Febrero, previniendo que no ha lugar a la dispensa de llevar cuenta y razón de los negocios que motiven la obligación de contribuir, (por tratarse, añade, de una prevención fiscal necesaria para lo sucesivo y comprendida dentro de la general del art. 33 del Código de Comercio que impone necesariamente a todo comerciante la obligación de llevar los libros que allí se determinan), Excmo. Señor, de todo punto incumple, (66-

(Segue en la 4ª plana)

mo se va a obligar a llevar libros con arreglo al Código de Comercio, a bodegoneros, a charneros, o los que tienen industrias de parral, y muchos otros, sabiendo que hay gran número de analfabetos, y no pocos incapaces de llevar libros alguno?

De aquí la costumbre, que hasta por sentencias se ha favorecido, que exime a los particulares de llevar libros. De manera que de imponer esta obligación a todo el cuerpo tributario, sería fuente inagotable de expedientes. Si se hubiese hecho la reforma tributaria como es sabido, se hubiesen marcado límites adaptados a la justicia y a la realidad. Porque realmente hay buen número de cuotas que deberían ajustarse al segundo caso de la letra C del número segundo de la tarifa 2.ª sin necesidad de exhibir los libros. Ahora, exigiendo el cumplimiento de lo ordenado, sobre qué bases se va a imponer el 50 por 100 a quien declare grandes utilidades, pero que pague una cuota inferior a 1.500 pesetas? Según la ley debe gravarse la cuota, y no las utilidades, y siempre resultará muy injusto el frecuente caso del recargo de un 50 por 100 sobre quienes paguen cuota muy elevada, como en las primeras clases de la tarifa 1.ª, algunos epígrafes de la 2.ª, y muchos, quizás la mayoría de los contribuyentes de la tarifa 3.ª, mientras para especuladores de la tarifa 2.ª que tienen iguales, y hasta superiores negocios, el recargo solo pesa sobre cuotas inferiores a 1.500 pesetas.

Ante estas dificultades, la Administración ha apelado al recurso de que hace mérito en conclusión siguiente de la Asamblea de Santander.

4.ª Que no se acumulen las varias cuotas de industrial a los efectos de determinar la cuantía de 1.500 pesetas para el recargo supletorio y de exigir este sea como la ley dice por una sola industria si su cuota pasa de 1.500 pesetas.

5.ª Que no se imponga un recargo de 50 por 100 sobre un cúmulo de cuotas diferentes?

6.ª Estas dificultades han surgido y no tienen solución, porque parten de un supuesto teórico, pero inculcible. Basta tener un mediano conocimiento de todas las tarifas y de sus epígrafes para ver que ni se puede aplicar a todas el impuesto de utilidades, ni hay modo de hacer cumplida la obligación de la declaración de todos los contribuyentes, ni manera de aplicar para las cuotas inferiores a 1.500 pesetas el recargo del 50 por 100.

7.ª Que se proceda a una inmediata revisión y simplificación de las tarifas de la contribución industrial para amoldarlas a las necesidades de la época, dando en ella audiencia y cooperación a todas las sociedades profesionales que a las mismas afectan.

8.ª Estas dificultades de que hacemos mérito, ratifican una vez más la necesidad de la conclusión anterior, nacida de una muy antigua experiencia. El señor Gamazo nombró una Comisión mixta que introdujo algunas mejoras de importancia. Posteriormente se consignó en leyes de Presupuestos el nombramiento de una Comisión mixta, indicando las entidades que habían de formarla, y así continuó hasta el señor Bagallín que la suprimió por desconfianza y hostilidad notoria a las clases contribuyentes.

9.ª Como han correspondido los funcionarios al monopolio que exigieron? Diganlo, Excmo. Sr., las quejas de toda España. Desde luego la reforma acordada por las Cortes con carácter de urgencia ha quedado sin cumplir.

10.ª Pero los aumentos de esta contribución han repercutido sobre los presupuestos municipales, algunos de los cuales van tomando tales proporciones que llevan camino de competir con los del Estado.

11.ª En virtud del preámbulo de gran número de Corporaciones municipales, la Asamblea acordó la conclusión siguiente:

12.ª Que en atención a que habiéndose elevado la cuota en industrial, se ha aumentado también lo que por recargo municipal perciben los Municipios, se suspenda la autorización que algunos Ayuntamientos tienen para cobrar una décima para reformas urbanas que se pueden atender con el exceso de recargo que perciben.

13.ª No pretenden ciertamente, Excelentísimo Sr., los representantes de las clases mercantiles, industriales y agrícolas, reunidas en Santander, privar de recursos a los Ayuntamientos, pero al concederlos por el art. 46 de la Ley de presupuestos vigentes todas o algunas de las exacciones locales de las consignadas en el proyecto de ley presentado a las Cortes en 16 de Julio de 1918, así como una décima de recargo sobre las contribuciones urbana y de industria y de comercio, no se ha tenido en cuenta que, como consecuencia natural de establecer tantos por cientos fijos siendo muy variado el ciento, los recargos de 20 por 100 y 32 por 100, según bases de población, así como la décima mencionada, son muy superiores a estas cifras a medida que la tributación ha ido aumentando. Además se falta abiertamente a lo dispuesto, recargando la contribución de utilidades. El art. 28 de la Ley vigente dice textualmente: "Las cuotas de la contribución sobre utilidades no podrán sufrir recargo alguno ordinario ni extraordinario para atenciones provinciales ni municipales".

14.ª El comercio, la industria y la agricultura, Excmo. Sr., en su patriótica campaña no sólo miran a mejorar sus intereses sino los de la situación general financiera de España, porque si no se atajan los aumentos de gastos, vamos honorariamente a una ca. Astrofe. A este doble punto de vista obedece la conclusión siguiente:

15.ª Que como requisito previo para el cobro de ninguna clase de aumentos

en las contribuciones, el comercio exige que se cumplan por el poder ejecutivo las amortizaciones en el personal militar y civil ordenadas por las Leyes; se suprima en ambos las gratificaciones que no son otorgadas por Ley y las participaciones de los Inspectores de Hacienda en las multas que imponen en atención a que por cumplimiento de su obligación perciben un sueldo.

Esto me dice, Excmo. Sr., algunas consideraciones. Por virtud de organizaciones cuyo juicio no nos incumbe, el importe de la plantilla militar se elevó a 174.603.000 pesetas, o sea, un aumento no sólo sobre las plantillas anteriores a la guerra de Marruecos, sino sobre el presupuesto total del Ministerio de la Guerra, de entonces, de 1877 por 100.

Comparado el Presupuesto de 1913 con el de 1923, se observa que en el Ministerio de Estado de millones 3.6 se ha elevado a 6.9; aumento 91.65 por 100. En el de Gracia y Justicia, en la Administración de justicia, de 17.7 a 23.9; aumento 35 por 100, y en obligaciones eclesiásticas de 30.3 a 49.9; aumento 65.60 por 100. En el Ministerio de la Guerra, de 132.5 a 253.6; aumento 91.39 por 100. En el de Marina, de 21.6 a 61.7; aumento 187.50 por 100. En las oficinas de Gobernación de 14.5 a 38.0; aumento 126.65 por 100. En Correos y Telégrafos de 17.5 a 69.8; aumento 298.86 por 100. En vigilancia y seguridad de 9.0 a 37.4; aumento 237.77 por 100. En guardia civil de 30.3 millones por todos conceptos, se ha elevado el Presupuesto a 102.5; aumento 236.66 por 100; de 75.0 por 100 sobre el presupuesto anterior a la guerra por todo el ejército y guardia civil inclusiva, y 68.6 por 100 sin la guardia civil. En Instrucción Pública de 55 millones a 166; aumento 155.28 por 100. En las oficinas de Fomento de 16.6 a 30.6; aumento 84.33 por 100. En las oficinas de Hacienda de 18.3 a 37.2; aumento 103.27 por 100. En la Sección de carabineros de 19 millones suben a 45 millones, aumento 136.89 por 100; y figuran dos Direcciones Generales, una civil y otra militar, consecuencia: dualismo incorregible, y 60 millones para administración de la Renta de Aduanas.

Han podido estos tan extraordinarios aumentos crearse convenientes, pero a todo el mundo ha parecido exagerado que la cantidad de 889 millones en 1913, para personal haya subido a 895.5 o sea un aumento de 506.5 millones o 130.90 por 100; cifra muy fragmentaria, porque en realidad será bastante mayor; pero aún así lo que más lamenta toda España, es su ineffectividad en todos los órdenes.

A tal punto Excmo. señor, el Estado se ha interesado por esa burocracia tan costosa que hasta ha cuidado de su manutención familiar, creando Cooperativas con aportaciones de capital del Ministerio del Trabajo, Cooperativas de las cuales forman parte los funcionarios que cobran del presupuesto del Estado: civiles militares y eclesiásticos, estén en situación activa o pasiva; además todos los funcionarios de las Diputaciones, Municipios y organismos autónomos, como academias, universidades, institutos, escuelas de todas clases, magisterio, corporaciones oficiales, sostenida por contribuciones, incluso las viudas de los que hubiesen fallecido, sus hijos, padres y hermanos.

Estas instituciones que forman todo un mundo de funcionarios directos o indirectos, a las cuales se agregan a fines y amistades, han irrogado tan sensibles perjuicios a los detallistas sometidos a impuestos onerosos, incluso el de 3 pesetas mensuales por retiro obrero a sus dependientes o dependientes, que sus representantes propusieron en la Asamblea de Santander la siguiente protesta que considero justa, y que fue aprobada:

1.ª Protestar contra el otorgamiento de aportaciones, subvenciones, privilegios tributarios u otra ayuda semejante, a las cooperativas de funcionarios públicos, civiles o militares.

2.ª Reclamar la inmediata derogación de cuantas disposiciones concedan tales auxilios y especialmente la del R. D. de 21 de Diciembre de 1920, en cuanto por el se obliga al Estado a contribuir a la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos, aportando la cantidad que integre el haber mensual de cada uno de sus socios, y se facilite a estos para utilizar los servicios que el Estado tenga establecidos; y adquirir los productos que el mismo acoople o elabore para atender a las necesidades del personal de determinados cuerpos; y

3.ª Pedir asimismo se disponga que las aportaciones ya efectuadas se restituyan al Estado conforme vayan siendo bajas los socios respectivos en las Cooperativas a que estuviesen adheridos al publicarse la disposición derogatoria, y en todo caso, transcurridos que sean 20 años desde la fecha de la derogación.

Téngase en cuenta, Excmo. señor, que los detallistas tienen también familias que mantener, dependientes y obreros que también necesitan funciones tutelares, y que el Estado a de permanecer neutral en estos organismos que la iniciativa individual quiere crear: las que se crean por el Estado sobre todo. Excelentísimo señor, ¿cómo V. E. que no hay bastante atmósfera burocrática? Más de 49 000 expedientes había poco ha, en las oficinas de la Administración Central por peticiones de las clases pasivas durante los doce meses últimos, y quedan pendientes de despacho el día 23 de Abril de 41.762 expedientes de todas clases, de los cuales 36.892 en la Administración Central.

Procedimientos de la inspección y sus atribuciones.

Las anteriores funciones del Patronato del Estado a favor de los que cobran, contrastan con los rigores empleados con los que pagan,

Ya es hora Excmo. Sr., de que se cambie de orientación. El negocio de los apremios de los agentes ejecutivos, tan fáciles cuanto exagerados, el terrorismo de las multas por los inspectores algunos de los cuales improvisan fortunas; las prohibiciones de importación y exportación, y sobre todo de circulación interior llevadas al extremo de ofrecer como gran concesión de esta facilidad a los mayoristas pagando, además del 25 y del 50 por 100 el duplo de la cuota; un encasillado tan mal definido cuanto tan estrecho y mal ajustado que convierte las tiendas en *ergástulo* bajo la vigilancia y severidades de la Inspección, procedimientos son que no concuerdan con sus retóricas de libertad tan al uso.

No ignora V. E. la indignación general hasta el paroxismo producida recientemente por los inspectores en toda España y manifestada con inusitada energía en la Asamblea de Santander, la cual adoptó por unanimidad las siguientes conclusiones, sobre las cuales este Directorio se permite llamar la atención de V. E.:

1.ª Debe ser inmediatamente suspendido y totalmente reformado el actual sistema de inspección de la Hacienda pública y Rentas arrendadas.

2.ª La reforma ha de partir del principio de que a los inspectores compete únicamente la comprobación de la riqueza tributaria, al solo efecto de advertir al contribuyente en sus visitas los requisitos que debe llenar para acomodarse a las prescripciones legales concediéndose siempre un término o plazo, que no debe bajar de tres meses, para que el visitado cumpla con las instrucciones escritas; transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, la inspección denunciara al Tribunal de Hacienda correspondiente la infracción no subsanada, para que éste, oídos los descargos del contribuyente, le absuelva o condene, según proceda.

3.ª Los sueldos respectivamente asignados a los inspectores serán la única retribución de sus funciones, quedando abolido para siempre su derecho a la percepción de parte de las multas.

4.ª Debe prohibirse absoluta y terminantemente a los inspectores el ejercicio directo e indirecto de otra profesión comercial e industrial o liberal; no pudiendo tampoco ejercerlas pedir temporalmente la excedencia, sino separarse radicalmente del servicio público. Toda denuncia en este aspecto presentada por persona individual, Asociación Mercantil, Patronal o Cámara de Comercio, será tramitada dentro de las 24 horas por los delegados de Hacienda; quienes decretarán en el acto la suspensión provisional del inculcado, y comprobada que fuera la certeza de la denuncia, solicitarán de la superioridad la separación definitiva del empleo incompatible.

5.ª Inmediatamente deberá implantarse por el Gobierno esta reforma mediante la publicación de un Reglamento de la Inspección de Hacienda en todos sus ramos, incluso en el de las Rentas Arrendadas del Timbre del Estado, satisfaciendo con ello el clamor general de las clases mercantiles e industriales de España.

6.ª Que se declaren incompatibles los cargos de recaudador de contribuciones y agente ejecutivo, dictándose al efecto una disposición que evite las inmorosidades a que se presta la reunión de ambos cargos en una misma persona. Asimismo entienda que privarse del ejercicio del comercio a todos los funcionarios de Hacienda que intervengan en las funciones de inspección y en otras análogas de la administración pública.

No se nos oculta, Excmo. Sr., la gran resistencia que opondrán los que hoy se benefician de la inspección, las agencias ejecutivas y los arrendatarios de la recaudación. Años ha que se ha formado en la Administración Central de Hacienda una ligérrima literatura especie de fobia contra los contribuyentes. Se les ha tratado punto menos que como criminales, incluso aplicándoles el Código penal y hasta excitando a los guardias civiles y a peones camineros a instruir expedientes, ofreciéndoles un tercio de las multas. Y las cosas han llegado a tal punto que los funcionarios de la inspección se han impuesto a los Gobiernos, y con ellos al país. Es una de las principales imposiciones burocráticas que tenemos todos que lamentar. Hay que cambiar, Excmo. Sr., esta mentalidad, esta psicología que se cotiza en dinero. No se puede tolerar que haya Centros administrativos que percibiendo sueldos del Estado, conviertan sus funciones en negocio propio. Y a pesar de tantas medidas draconianas, esa es la hora que no hay verdadera inspección en España.

Digase, Excmo. Sr., si es cierta la afirmación de una disposición reciente de que hay mayores rigores en otros países. Nos permitimos solamente recordar con el mayor respeto que en ningún país existen inspectores que hagan fortunas con la inspección; que en ningún país existe el procedimiento de la retención y que convierta a los dueños y a las empresas a una segunda contribución, o sea al pago de cuotas que no son las suyas; en ningún país existen escalas llamadas progresivas como las de nuestras tarifas de utilidades, que no son sino una colección de tarifas distintas.

Sobre todo, Excmo. Sr., las circuntancias imponían una circunspección que no se ha tenido.

No es tan axiomático, Excmo. Sr., que la ignorancia de la ley nunca excuse su cumplimiento. Cuando esta ley es tan compleja que ni a estas horas se dan bien cuenta de ella los profesionales, no se pueden aplicar con rigor leyes fiscales que no presuponen la existencia de dolo. Estos rigores contrastan con esas infracciones de contabilidad, tan frecuentes en los Altos Poderes; con el incumplimiento de leyes muy solemnemente acordadas; con el procedimiento sistemáticamente de Reales Decretos, disponiendo de los asuntos más graves que afectan a la

economía nacional prescindiendo de las Cortes.

Lo menos que podemos decir, Excmo. Sr., es que nos doleremos, y que la medida y la ley sean iguales para todos.

Modificaciones del impuesto de utilidades

Si exagerado es el régimen fiscal vigente respecto a la contribución industrial y de comercio, no lo es menos respecto al impuesto de utilidades. Como ora natural, la Asamblea expresó su resuelta convicción de la necesidad de proceder a una profunda revisión de este impuesto. No es este el lugar, ni el momento, si es posible, sin molestar excesivamente la atención de V. E., indicar las numerosas reformas que los contribuyentes señalan sobre el artilugio de las tres tarifas, incluso sobre algunas de las disposiciones transitorias, pero obligado por la brevedad, este Directorio dará cuenta de las únicas que se formularon en conclusiones.

TARIFA 1.ª

Reforma de la tributación por utilidades procedentes del trabajo personal

Que se supriman las diferentes escalas de la tarifa 1.ª de la contribución sobre utilidades reduciéndolas a una sola. Que puede ser para los empleados particulares, con impuesto progresivo, hasta un máximo de 10 por 100 de la renta, admitiendo un mínimo de excepción del impuesto de 3 000 pesetas, para los titulares de rentas que no lleguen a esa suma y residan en poblaciones superiores a 50 000 habitantes, cuyo mínimo se aumentará en la razón de las diferentes personas que el titular de la renta tenga a su cargo obligatoriamente, y se disminuirá este mínimo de renta en las poblaciones menores de aquel número de habitantes y hasta 2 000 pesetas.

No es verdad Excmo. Sr., que tras pasar los límites de lo justo y de lo razonable someter a un 15 por 100 el haber de los Directores, Gerentes, socios gestores, comprendidos en el artículo 1.ª letra A? ¿Qué menos puede percibir que 1.000 pesetas al mes? Pues por este haber tiene que pagar al fisco 150 pesetas mensuales. Es muy general el haber de 15.000 pesetas anuales, y por este concepto tienen que satisfacer 187.50 al mes. ¿En qué se puede fundar esta exageración? ¿No son los que ejercen estos cargos, empleados y trabajadores? ¿Es que se impone la categoría en vez del trabajo? Respecto a los gestores socios ¿se grava el trabajo personal, o bien con vistas al capital? Mírese como se quiera Excmo. Sr., es una exageración notoria.

Se dirá: ¿puede el Tesoro privarse de recursos tan cuantiosos como los que proporciona la tarifa 1.ª? Indudablemente que no, pero hay que reformarla adaptándola a los dictados de la justicia.

Lo propio puede decirse de los sueldos, asignaciones, etc., que disfruten los empleados comprendidos en el artículo 2.ª letra A.

Le parece, Excmo. Sr., que es llevadera carga que un empleado que perciba de 3 a 4 mil pesetas tenga que pagar 12.25 pesetas al mes; los de 4 a 5 mil, 17.22 pesetas; los de 5 a 6 mil, 21.42; los de 6 a 7 mil, 26.03; los de 7 a 7.500, 37.2; de 7.500 a 8 mil, 41.62; de 8 a 9 mil, 48.8; de 9 a 10.000 mil, 58.26; de 10 a 11 mil, 68.42; de 11 a 12 mil, 79.3; de 12 a 12.500, 89.22; de 12.500 a 13.000, 96.9; de 13 a 15 mil, 112 y los de 15.000, 125 pesetas al mes?

Pero lo que más ofende a la justicia, es el límite mínimo de 1.500 pesetas; límite justificable antes del encarecimiento de la vida, pero en la actualidad insostenible. Las primeras tres mil pesetas de sueldo cuando menos, deberían ser exentas. En Francia la tasa del impuesto es sólo del 6 por 100 y se eximen los empleados, así públicos, como particulares que cobran 6 mil francos o menos; en las poblaciones de más de 500.000 mil habitantes 6.500 francos o menos y 7.000 francos en el Departamento del Sena.

Además se deduce la suma de 3.000 francos por la esposa del empleado, si esta no percibe salario ni rentas personales; de 2.000 francos por cada hijo de menos de 18 años o enfermo y no asalariado, y de 1.500 francos por cada persona a su cargo. Además la fracción comprendida entre el mínimo exceptuado y 8 mil francos se compra solo por la mitad.

La ley española considera como utilidades líquidas e irreductibles el sueldo de los empleados, y además así si todos fueran solteros y sin obligaciones. ¿Es que en España los empleados no tienen obligación de mantener a su mujer y a sus hijos?

Otra consideración es la de la progresión del aumento. El recargo ha de ser proporcional al aumento, pero no desde cero. Así que, resulta, muy oneroso tener que cargar con todos los aumentos, como si no hubiera escala. Las escalas se suben por grados y no de un salto.

El procedimiento progresivo no es ciertamente nuevo en España: se planteó ya en las Cortes de Cádiz, pero con verdadera progresión. Ahora el que ocupa el grado 15, por ejemplo, tiene que saltar todos los anteriores sin pasar por ellos, lo cual es un verdadero salto mortal. Claro que lo existente es la de una sencillez más primitiva que la de que habla el autor del R. D., y es evidente que se huye de lo complicado. No siendo un tipo uniforme, especie de cupo, al llegar a la aplicación individual, nuestra Administración se estrellaba. ¿No lo acabamos de ver en el reparto del 50 por 100? Ha tenido que trunear dos trimestres. Y de esta importancia resultan muchas injusticias de que nos quejamos.

Modificaciones de las tarifas 2.ª y 3.ª del impuesto de utilidades.

Lo que pone muy de relieve a qué artilugios ha acudido la Administración

para imponer gravámenes inoportunos a los contribuyentes, es el estudio de las tarifas 2.ª y 3.ª.

Los balances comerciales están sujetos al pago de utilidades por la tarifa 3.ª y dentro de la contextura del impuesto, tal como fué creado, se comprende fácilmente que, puesto que es una utilidad la que se quiso gravar, y donde nace la utilidad, ha de existir el tributo. Pero es absurdo y magna injusticia establecer doble tributación por las tarifas 2.ª y 3.ª sobre una misma utilidad, y es, por tanto, de absoluta necesidad subsanar este subterfugio de la duplicidad de pago por un mismo concepto. Por esta razón la Asamblea de Santander acordó la conclusión siguiente:

La desaparición absoluta de la tarifa 2.ª de los beneficios procedentes de balances comerciales.

Como consecuencia de esta conclusión, ha de desaparecer el artículo segundo de la tarifa 2.ª con todo lo que en artículos sucesivos hace referencia a los mismos conceptos, incluso la tarifa del epígrafe A de dicho artículo segundo y llevarlo a un solo concepto de tributación por la tarifa 3.ª disposición 7.ª.

Esta ley, tan encomiada, es el colmo de la injusticia; y ni es tal impuesto de utilidades, como se le ha bautizado, sino una concepción arbitraria para la máxima explotación de las sociedades industriales y mercantiles. Merced a este artilugio a que se ha llamado técnica, y que es meramente espírica en grado sumo, una misma sociedad paga cuatro contribuciones: primero el impuesto fijo industrial que es todo lo contrario del impuesto de utilidades; segundo: por la tarifa 1.ª como gestor; tercero: por la tarifa 2.ª por los beneficios que han pagado ya por la tarifa 3.ª; y cuarto: por las utilidades del capital en esta tarifa. A todo esto se ha discurrido una colección de escalas a que han mostrado gran afición los que han mediado en la confección de esta ley, tan ganosos a gravar a los contribuyentes que incluso en la refundición última gravaban con 20 por 100 a la Deuda Exterior propiedad de españoles.

En Francia, siempre copiamos, el artículo 7.º de la ley de 30 de Marzo última, el impuesto sobre los beneficios está domiciliado en una población de 500 000 habitantes o menos; 6 500 francos si es una población de más de 500 000, y 7 000 francos en el Departamento de Sena.

Esto estos ligeros datos revelan otra orientación, y al par, una condena de la psicología que aquí se ha impuesto, y que solo puede ser un profundo menosprecio del cuerpo tributario.

En demostración de las deficiencias de este impuesto se hicieron observaciones en tan crecido número que ni es posible condensarlas; si bien algunas hasta llegaron a formularse las conclusiones, tales como las siguientes:

- 1.ª La relativa a los intereses de las cuentas corrientes de los socios, cuya tributación se pretende eliminar de los gastos deducibles contra todas las reglas de la lógica.
- 2.ª La de los intereses de los títulos de las carteras que se sujetan a una doble tributación.
- 3.ª La dilación indefinida de la declaración definitiva de las declaraciones por la tarifa 3.ª.
- 4.ª La de los recargos indirectos que con el nombre de arbitrios se quiere imponer a las sociedades, contra la disposición terminante del artículo 28 de la ley.
- 5.ª La de la disposición 5.ª de la tarifa 3.ª sobre amortización de las obligaciones hipotecarias de concesiones reversibles.

Estas observaciones que por vía de muestra acabamos de consignar en ligera oesumen, son parte insignificante de las muchas que pueden formularse, y de las reformas sustanciales que se imponen mientras subsista esa ley cuya desaparición es aspiración general, para ser substituida por otra más

conforme con los más rudimentarios principios, no ya modernos, sino aquilatados por la experiencia de otros países en que la legislación tributaria se ha inspirado.

Harto ha molestado ya este Directorio a V. E., con la presente exposición, que es antes Memorial de agravios que enumeración de las múltiples cuestiones en litigio, algunas de las cuales nos hemos tenido el honor de someter al superior criterio de V. E., contando siempre con su benévola acogida. Una instancia es marco demasiado estrecho para encerrar en él todas las reformas que juzgamos precisas, pero es suficiente para la afirmación del cuerpo tributario de España, de su valer y de su sentir, y sobre todo para marcar orientación muy distinta de la existente. Las materias a tratar, no sólo por su número, sino por su complejidad, tampoco pueden tratarse con precipitación, y entendemos que hay que abrir un crédito de confianza al gobierno durante un período que, no por necesario, se convierta en aplazamiento indefinido.

En consecuencia, juzgamos indispensable que se abra a la mayor brevedad amplia información análoga a la abierta en el mes de Julio de 1877 por el Sr. Sagasta, Presidente a la sazón del Consejo de Ministros, información, así la oral como la escrita, que resultó brillantísima y que cambió la orientación económica de España a favor de la agricultura y de la ganadería.

En la actualidad son todavía más generales y hasta más agudos los clamores, no sólo de los contribuyentes, si no bien puede asegurarse que de todos los españoles, soliviantados unos, por las vejaciones que han sufrido, y alarmados otros, por no decir todos, ante el desfiladero de la Hacienda, el aumento de la Deuda pública desde 9 mil a 15 mil millones en el espacio de 5 años, y la progresión que parece incoercible, del presupuesto de gastos, los más quizas improductivos, desde 1 100 millones a más de 3 048, que España no puede soportar: presupuesto que ha sido obra de imposiciones, merced a una extensa red de reglamentos restrictivos sobre todo desde 1908, en cuyo año llegaron a ocupar 14 páginas seguidas de la «Gaceta» cuando se publicaba en doble folio. Esa red de reglamentos, de mallas cada vez más estrechas, aturdiendo al cuerpo tributario y creando atmósfera de terror, ha hecho posible llegar a los límites de la explotación. Si el actual Gobierno aspira a ser gobierno de opinión, como es su significación y razón de ser, no puede desconocer cual sea la unanimidad de España, porque es muy manifiesta.

La empresa es de gran magnitud, ciertamente, pero debe alentar al Gobierno de S. E. la consideración de que acometerá una campaña nobilísima, no sólo de saneamiento de la Hacienda, sino de emancipación y de la libertad de España. Y no dude V. E. que en amplia información, sin interrogatorios y cuestionarios coactivos, el Poder público hallará todo el apoyo que necesite.

- Santander, 15 de Mayo de 1923.
- El Presidente del Directorio, Manuel Soler, Presidente del Círculo Mercantil e Industrial de Santander.—Por Cataluña y Baleares Federico Bernades, vicepresidente 4.º del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona.—Por Vascongadas y Navarra, Rafael Muñoz, del Círculo Mercantil de Bilbao.—Por Andalucía occidental e Islas Canarias, Manuel Escandón, del Centro Mercantil de Cádiz.—Por Galicia y Asturias, Benito Rodríguez Filloy, de la Mútua Mercantil Coruña.—Por Andalucía oriental, Miguel García Tarifa, del Centro Comercial de Granada.—Por Castilla la Vieja, Pedro Baroja, de la Asociación Conservadora de Calahorra.—Por León, Ambrosio Pérez Rubio, del Círculo Mercantil de Valladolid.—Por Castilla la Nueva, Antonio Sacristán, presidente del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid.—Por la Región de Levante, Juan Gómez, del Ateneo Mercantil de Valencia.—Por Aragón, Arturo Romani del Centro Mercantil e Industrial, de Zaragoza.
- Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva.—Ministro de Hacienda.—Madrid.

Tipografía de M. Cerón.

Moyano, Contreras y Campos (S. en C.) CASA FUNDADA EN 1878 CANOYAS DEL CASTILLO 41.-CADIZ Almacenes de Coloniales al por mayor FÁBRICA DE CAMELOS Jiméñez, Arquís y C.ª Fábrica de mosaicos y piedra artificial MATERIALES DE CONSTRUCCION FABRICA: Adriano, 64 (Extramuros). ESCRITORIO: Argantomio, 9. DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA: ARQUIS. Teléfonos: Fábrica, 351.—Escritorio, 199. CADIZ